

12/07/2022

Fiscalía de Viña logra condena para adolescente por homicidio ocurrido en Forestal

Durante seis días se desarrolló en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Viña del Mar, el juicio en contra de Camilo José Castillo Ruiz, acusado por el Ministerio Público como autor del homicidio de Lizardo Salazar Salazar en su lugar de trabajo, un taller mecánico de Forestal Alto.

“Este homicidio ocurrió el 22 de septiembre del año 2020 en calle Rogelio Astudillo del sector Forestal Alto, de la comuna de Viña del Mar. Oportunidad en que el acusado castillo Ruiz disparó en contra de la



víctima, un hombre de trabajo y padre de familia ocasionándole la muerte”, expuso la Fiscal de Viña del Mar, Romyna Ahumada, a cargo de la investigación.

Según expuso la Fiscal, el autor del disparo tras percutar el arma huye del lugar en una motocicleta, hechos que fueron expuestos en el juicio. La Fiscalía presentó su prueba de cargo, la que incluyó declaración de testigos, entre ellos compañeros de trabajo de la víctima, quienes estuvieron con Salazar al momento de recibir el disparo que le causó la muerte. Además de Funcionarios de Carabineros y Policía de Investigaciones, entre otros. Se presentó también prueba pericial y documental, donde se incluyó el tráfico de llamados del acusado. Y otros medios de prueba como registros de audio, videos y set fotográficos con imágenes del sitio del suceso, evidencia recuperada de la red social FACEBOOK y fotogramas de cámaras de seguridad, entre otros.

El acusado advertido de sus derechos, declinó declarar en el juicio, ejerciendo su derecho a guardar silencio. Tampoco quiso intervenir al término del mismo, cuando los magistrados le dieron la palabra.

Fue así que la sala del Tribunal presidida por la magistrado Sra. Andrea Santander e integrada por los jueces Cristóbal Lira y Cristián Mora, dieron veredicto condenatorio en contra de acusado.

“En definitiva y de acuerdo a toda la prueba analizada, resultó útil para formar convicción en torno a la efectividad que fue el acusado quien en horas de la tarde del día 22 de septiembre arribó al taller mecánico “Vulcanización Pallero” y un vez en ese lugar se valió de un arma de fuego para disparar directamente hacia la humanidad de Lizardo Salazar Salazar (más concretamente, abordándolo por la espalda y disparando hacia la zona torácica del ofendido). Fue el enjuiciado y no un tercero quien desplegó en plenitud la acción homicida que segó la vida de Lizardo, y ninguna duda cupo al Tribunal sobre el punto. Lo cierto es que el análisis y razonamiento de la prueba de cargo permite arribar a esta conclusión acerca de la participación de Castillo Ruiz en estos eventos, desechándose entonces las alegaciones y descargos de la defensa sobre el punto”, señala la sentencia.

“El Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar dictó sentencia condenatoria en contra de adolescente Camilo José Castillo Ruiz, condenándolo a una pena de siete años de internación en régimen cerrado como autor de un delito de homicidio consumado en perjuicio de la víctima Lizardo Salazar Salazar”, señaló tras conocer la sentencia la Fiscal Ahumada. Además el condenado deberá participar en dicho período

de un programa de reinserción social, y pagar por una demanda civil que se analizó en el juicio, siete millones de pesos, por daño moral.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369